

REQUISITOS PARA ACCEDER

1. Ser persona natural (no empresa, fundación, corporación, etc.).
2. Que el crédito sea para financiar una primera vivienda, o sea, no contar con bienes raíces.
3. Que el valor de la vivienda no supere UF 4.500.
4. No estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos.
5. Que no haya sido beneficiado anteriormente con la Garantía FOGAES Apoyo a la Vivienda.
6. Pagar con la evaluación crediticia propia de la institución.
7. No haber recibido ningún tipo de subsidio o beneficio estatal para el financiamiento de la vivienda.



HABCASA
INMOBILIARIA

Creamos nuevas experiencias

Comparta y

Descarga

